



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 22 DIC 2005

VISTO: El Expte. T.C.P. S.L. N° 584/05, caratulado “S/RECLAMO CASINO STATUS CONTRA RESOLUCIÓN IPRA N° 1412/05”, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se ha dado intervención al Área Legal de éste Tribunal de Cuentas a lo solicitado mediante Nota N° 843/05 del IPRA.;

Que a fojas 83 del citado expediente luce agregado el Informe Legal N° 435/05 LETRA T.C.P.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Informe Legal N° 435/05.

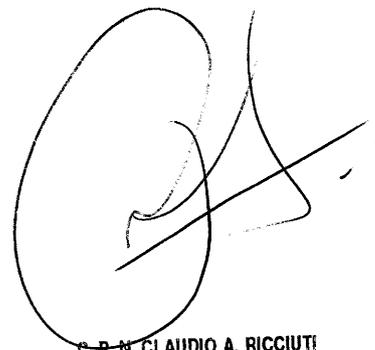
ARTICULO 2°: DEVOLVER las actuaciones del IPRA N° 1214/05 caratuladas “S/RECLAMO CASINO STATUS” al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas con copia certificada del Informe Legal ut supra citado, solicitando que una vez resuelto el recurso interpuesto por la firma, las actuaciones sean remitidas a éste Tribunal de Cuentas en función a lo previsto en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Presidente del IPRA con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 398/2005.**

  
C. P. N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia